



**Acuerdo de adjudicación del contrato de los servicios de apoyo administrativo, financiero y logístico para la unidad de implementación del proyecto REAYAH2 en Jordania, tramitado por procedimiento abierto simplificado con número de expediente CTR.2026.04 por la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P.**

La Dirección de la Fundación Estatal, Salud, Infancia y Bienestar Social, F.S.P., (en adelante Fundación CSAI), en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación,

**EXPONE:**

**PRIMERO.** – Que el Órgano de Contratación de la Fundación CSAI, aprobó la tramitación del expediente de contratación con referencia número CTR.2026.04, para la adjudicación del contrato de servicios de apoyo administrativo, financiero y logístico destinados a proporcionar asistencia técnica especializada a la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) y al Ministerio de Salud de Jordania, en el marco del proyecto “Mejora de la accesibilidad y la calidad de los servicios de atención primaria para las enfermedades no transmisibles (ENT) de la población vulnerable y refugiada en Zarqa, Jordania” (REAYAH 2), tramitado por la Fundación CSAI por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación, así como en el artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.** – Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de la Fundación CSAI, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de mayo de 2026.

**TERCERO.** – Que, una vez seguido el preceptivo procedimiento de adjudicación regulado en los Pliegos del expediente y en la LCSP, la Mesa de Contratación constituida al efecto el día 2 de junio de 2026, emitió propuesta de adjudicación a favor de:

| LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO | IMPORTE UNITARIO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) |
|--|---|
| Fatina Faleh Mustafa Al Gharaibeh      | 3.300,00 €                                      |

**CUARTO.** – El mismo día se requiere al licitador Dña. Fatina Faleh Mustafa Al Gharaibeh para que aporte la documentación previa a la adjudicación que se indica en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de 7 días hábiles, aportando la documentación en tiempo y forma.

**QUINTO** – Que, una vez analizada por el Órgano de Contratación, se constata que el adjudicatario propuesto ha presentado correctamente la documentación justificativa mencionada en el artículo 150.2 de la LCSP.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud del artículo 150.3 y 151 de la LCSP, este Órgano de Contratación,



## ACUERDA

**PRIMERO** – Adjudicar a la licitadora relacionada en la siguiente tabla el expediente de contratación número CTR.2026.04, relativo a la contratación de los servicios de apoyo administrativo, financiero y logístico para la unidad de implementación del proyecto REAYAH2 en Jordania, por la cantidad indicada en la citada tabla, al ser su oferta, en su conjunto, la que implica la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP:

| LICITADOR PROPUESTO               | IMPORTE UNITARIO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) |
|-----------------------------------|---|
| Fatina Faleh Mustafa Al Gharaibeh | 3.300,00 €                                      |

**SEGUNDO** – En cumplimiento del artículo 151.2 de la LCSP, exponer en el **Anexo I** que acompaña a esta Resolución, la puntuación obtenida por la oferta presentada por el licitador en la valoración realizada por la Mesa de Contratación, aplicando los criterios de adjudicación, tal y como puede comprobarse en el acta de la sesión de 2 de junio de 2026.

**TERCERO** – Notificar la presente resolución al adjudicatario, único licitador, así como publicarla en el Perfil del Contratante de la Fundación CSAI.

**CUARTO** – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 LCSP, el contrato se formalizará en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución, ante el órgano competente para su resolución o en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

**Dña. Irene Bernal Carcelén**

**LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P.**



**ANEXO I**

| <b>Licitador</b>                  | <b>Criterios técnicos automáticos</b> | <b>Oferta económica</b> | <b>Puntuación Total</b> |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Fatina Faleh Mustafa Al Gharaibeh | 51 puntos                             | 49 puntos               | 100 puntos              |